III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Trabajo y Empleo

Resolución de 23/03/2009, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración, por la que se acuerda la inscripción y se dispone la publicación de las tablas salariales para el año 2009 del Convenio Colectivo de la Fundación Ínsula Barataria. [2009/4801]

Vista el Acta y las Tablas Salariales para el año 2009, correspondientes a la revisión efectuada por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del personal de la Fundación Ínsula de Barataria, número de Código de Convenio 770015/2, suscrita el 17 de febrero de 2009 y presentada ante esta Dirección General de Trabajo e Inmigración el día 20 de marzo de 2009, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartado 2 y 3 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo 2 del Real Decreto 1040/1081, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; y el apartado B c).1 del Anexo del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral),

Esta Dirección General de Trabajo e Inmigración, Acuerda:

1º Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo en el Servicio de Trabajo, con notificación a las partes negociadoras.

2º Disponer su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 23 de marzo de 2009

El Director General de Trabajo e Inmigración
REINALDO DE LA FUENTE DE LA FUENTE

Tablas Salariales correspondientes al año 2009

Tabla Salarial para el Año 2009 del Convenio Colectivo del Personal de la Fundación Ínsula Barataria, número 7700152, de 02-06-03

Categoría	Euros/año 2009	Euros/año 2009 Objetivos
Adjuntía a la Gerencia	34.028,43	6.339, 53
Dirección de Área	31.196,50	6.339, 53
Dirección de proyecto	29.932,56	5.282,94
Técnico grado A	28.357,32	3.169,76
Técnico grado B	23.630,76	3.169,76
Técnico grado C	17.722,11	3.169,76
Secretaría de Dirección	25.993,93	0,00

IPC 1,4%